PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN N° 06/2021 U.O.C.

Para	:	**Abg. PABLO SEITZ, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
De	:	**Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones**
Fecha	:	**23 de JUNIO de 2021**
Ref.	:	**Informe Cuatrimestral**

Objeto

La realización de un nuevo procedimiento de contratación para la "Prestación de servicio médico y sanatorial integral para la H. Cámara de Senadores", a fin de brindar cobertura desde el 21 de julio de 2021 por el periodo de 12 meses.

Antecedentes

1. CONTRATO Nº 11/2020 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

2. Resolución Nº 953 de fecha 25 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.992/19".

3. Nota de Comunicación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de fecha 05 de marzo de 2021.

4. Nota remitida por el Carlos Brizuela, Coordinador de la Dirección General Administrativa de la H. Cámara de Senadores de fecha 12 de abril de 2021.

5. Nota Unidad Operativa de Contratación, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se solicita la conformidad de la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación del contrato.

6. Nota de la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, por medio de la cual informa de la aceptación de la ampliación del contrato para la ejecución en el ejercicio fiscal 2021.

7. Resolución Nº 1.099/21 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2020 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

8. CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 11/2020 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Marco Legal

RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021

Que, el **Artículo 2° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021 "Comunicación de informes cuatrimestrales"** establece lo siguiente: *"El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre."*

Que, el **Artículo 3° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021 "Comunicación de informes cuatrimestrales"**, establece lo siguiente: *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1)Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; 2)Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.".*

Hechos

El Contrato Nº 11/2020, suscrito entre la H. Cámara de Senadores y la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA brinda cobertura hasta el 20 de junio de 2021.

En fecha 5 de marzo de 2021, se remite el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la H. Cámara de Senadores del presente ejercicio fiscal junto con la Resolución Nº 953.

En el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la H. Cámara de Senadores se encuentra previsto el llamado de "Seguro médico para funcionarios" con Nro de PAC 394.618 con fecha estimada de realización 31 de marzo de 2021.

Se aprueba la ampliación del Contrato N° 11/2020 de "Prestación de servicio médico y sanatorial integral para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA para brindar cobertura hasta el 20 de julio de 2021

Consideraciones

Que, teniendo en cuenta la situación actual en materia de Salud (Emergencia Sanitaria) que se encuentra atravesando el país y el mundo, se considera necesario un estudio pormenorizado de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para adecuar el mismo al contexto derivado de la Pandemia del Covid-19.

Que, debido a la necesidad de mayor tiempo para el análisis de las Especificaciones Técnicas y aprobación final del Pliego de Bases y Condiciones se llevo a cabo la ampliación del Contrato N° 11/2020 de "Prestación de servicio médico y sanatorial integral para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA para brindar cobertura hasta el 20 de julio de 2021.

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la realización de un nuevo proceso de contratación, se solicita el desbloqueo para la comunicación del llamado.

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones